

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° CO1.PCCNTR.2365016 de 2021 celebrado entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer a las entidades territoriales, las instituciones educativas y a los educadores en la gestión y desarrollo de procesos que fortalezcan las capacidades de lenguaje de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa a través del acceso y aprovechamiento de la biblioteca escolar, la cultura oral y escrita en el marco del Plan Nacional De Lectura y Escritura – PNLE”.

Lanza la invitación a presentar propuesta N° 016 de 2021

Bogotá, Colombia. Diciembre de 2021

Términos de referencia

Contenido

I. Introducción e información general	4
II. Antecedentes del proyecto Salas de Lectura para Primera Infancia	5
III. Condiciones de contratación	7
1. Identificación de la necesidad	7
2. Objeto	8
3. Obligaciones y actividades específicas	8
4. Productos a entregar	10
5. Oferta económica	11
6. Equipo mínimo requerido.....	11
7. Plazo de ejecución.....	12
8. Forma de pago	12
9. Obligaciones tributarias	13
10. Garantía.....	13
IV. Condiciones generales de la invitación	15
1. Régimen jurídico aplicable.....	15
2. De los proponentes.....	15
3. Envío de ofertas.....	15
4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia.....	16
5. Cronograma.....	16
6. Admisibilidad de la propuesta.....	16
7. Documentos de la oferta.....	17
V. Requisitos habilitantes	18
1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta.....	18
2. Pertinencia de la oferta.....	18
3. Experiencia	18
4. Capacidad Financiera.....	18
5. Criterio de Infraestructura productiva	19
VI. Factor de calificación de la oferta	21
1. Criterios de evaluación	21
2. Criterios de desempate.....	22
VII. Anexos	23
Formato No. 1 Carta de presentación de la Oferta	23
Formato No. 2 Experiencia del Proponente	25
Formato No. 3 Oferta Económica	26
Formato No. 4 Criterio de calificación - Experiencia específica adicional del proponente	27

Formato No. 5 Certificación de la maquinaria	28
Formato No. 6 Capacidad financiera	29

I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

Este documento hace referencia a las características principales del proceso de adquisición de servicios para la producción de mobiliario especializado para salas de lectura de primera infancia, que serán parte de la dotación que se entregará a 150 instituciones educativas del territorio nacional.

II. Antecedentes del proyecto Salas de Lectura para Primera Infancia

Salas de lectura para Primera Infancia es un proyecto del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional, que se ha implementado en el marco de los Convenios de Cooperación Internacional N° CO1. PCCNTR. 1491738 de 2020 y del Convenio N° CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, celebrados entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional. El proceso de las salas de lectura se constituye en una posibilidad para movilizar a las instituciones educativas y a las secretarías de educación en la generación de espacios diferenciados para las niñas y niños de primera infancia, que amplían las experiencias que se dinamizan en las aulas, los patios, parques, corredores y otras zonas del establecimiento. Las salas de lectura invitan a quienes las habitan a vivir experiencias en torno al juego, la literatura, la exploración y el disfrute de las expresiones artísticas en las cuales se promuevan el desarrollo y el aprendizaje, mediante las interacciones entre pares, con los adultos que les rodean, con materiales bibliográficos y recursos pedagógicos variados y con pertinencia cultural.

Durante el 2020, la Dirección de Primera Infancia en articulación con el Plan Nacional de Lectura y Escritura, diseñó y realizó el primer montaje de 20 salas de lectura, en instituciones educativas rurales. En el año 2021 se implementaron 31 nuevas salas de lectura en instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en articulación con el CERLALC y en consonancia con los recursos disponibles. Durante los dos años el proyecto ha sido un incentivo para las sedes educativas, rectores y docentes que tienen un interés particular por fortalecer la educación inicial en el marco de la atención integral, privilegiando experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños.

Para el año 2022 se proyecta la implementación de 150 salas de lectura para la primera infancia en instituciones educativas priorizadas por la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, que obedecen a criterios que permitan contribuir con la concurrencia de atenciones en el servicio de educación inicial brindando por el sector oficial, de manera particular con lo relacionado a acceso de material bibliográfico especializado, el fortalecimiento de ambientes pedagógicos y las capacidades del talento humano.

En ese sentido, el servicio que se prevé contratar con esta invitación a participar deberá fabricar y suministrar el mobiliario para las salas de lectura, cumpliendo con las especificaciones técnicas, en correspondencia con las necesidades y particularidades de diseño, materiales, acabados y condiciones de seguridad que son requeridas para el uso e interacción de las niñas y niños de la primera infancia.

III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos de entrega y demás aspectos de su propuesta.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

1. Identificación de la necesidad

A partir de los resultados de las dos etapas anteriores de implementación del proyecto Salas de lectura para primera infancia, se determinó la ampliación de la cobertura para beneficiar 150 sedes educativas del país. En este sentido, se identificó la necesidad de contratar un servicio para la fabricación, suministro y entrega de mobiliario especialmente diseñado para la dotación de estos espacios. El proveedor debe garantizar la fabricación de mobiliario para 150 salas de lectura en los tiempos propuestos y con las condiciones establecidas en la presente invitación.

El diseño del mobiliario que se fabricará, es de autoría del equipo de diseño del proyecto y no podrá modificarse. Este diseño ha sido aprobado por el área de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, en consonancia con los requerimientos técnicos de dotaciones para instituciones educativas del país. Por esta razón se requiere que la empresa encargada de la producción de dicho mobiliario se ciña a las especificaciones de los anexos técnicos.

2. Objeto

El objeto de la presente invitación, es la selección de una empresa que se encargará de la fabricación y suministro del mobiliario con base en el diseño suministrado por Cerlalc, para la dotación de 150 salas de lectura para primera infancia en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Cerlalc.

3. Obligaciones y actividades específicas

Con base en el objeto del contrato el proponente debe tener en cuenta las siguientes obligaciones específicas que se prevé sean cumplidas con la implementación de las actividades específicas descritas a continuación:

- A. Fabricar los siguientes elementos con los requerimientos técnicos solicitados y teniendo como guía los contemplados en el “Anexo técnico para proveedores de mobiliario” el cual hace parte integral de la presente invitación:
- a. **Estantería (A)** - habitáculo armable (150 unidades). Fabricada en lámina de madera contrachapada de 18 mm, consta de 8 partes para ensamblar con tornillo auto perforante de 2 pulgadas, con dos piezas de acrílico embebidas a modo de ventanas, pegado con PLA y tornillo auto perforante, todas y cada una de las puntas, esquinas, bordes o cantos deben estar redondeados con un diámetro mínimo de 1cm. Revisar anexo técnico con detalles constructivos y especificaciones de material, armado y acabado
 - b. **Estantería (B)** - habitáculo armable (150 unidades). Fabricada en lámina de madera contrachapada de 18 mm, consta de 13 partes para ensamblar con tornillo auto perforante de 2 pulgadas, con una pieza de acrílico embebidas a modo de ventana, pegado con PLA y tornillo auto perforante de 1/4 pulgada, todas y cada una de las puntas, esquinas, bordes o cantos deben estar redondeados con un diámetro mínimo de 1 cm. Revisar anexo técnico con detalles constructivos y especificaciones de material, armado y acabado

- c. **Carrito portalibros** (300 unidades). Fabricado en lámina de madera contrachapada de 18 mm, con cuatro ruedas de madera, una de las cuales debe llevar freno, ejes en tornillos con tuerca y arandela, pegado con PLA y tornillo auto perforante, todas y cada una de las puntas, esquinas, bordes o cantos deben estar redondeados con un diámetro mínimo de 1 cm. Revisar anexo técnico con detalles constructivos y especificaciones de material, armado y acabado
- d. **Banquito** (1500 unidades). Fabricado en lámina de madera contrachapada de 15 mm, pegado con PLA y tornillo autoperforante, todas y cada una de las puntas, esquinas, bordes o cantos deben estar redondeados con un diámetro mínimo de 1 cm. Zona central superior acolchada, tapizada con cuero sintético de colores. Revisar anexo técnico con detalles constructivos y especificaciones de material, armado y acabado
- B. Garantizar las características y calidad de los materiales, acabados y terminaciones de cada uno de los elementos.
- C. Entregar los elementos en 150 juegos, agrupados y embalados de la siguiente forma, cada juego:
- Una (1) Estantería A
 - Una (1) Estantería B
 - Dos (2) Carritos
 - Diez (10) Banquitos
- D. Elaborar y entregar un Plan de producción (cronograma detallado) en coordinación con el coordinador operativo del proyecto, que se ajuste a los lineamientos del cronograma general de entrega que se menciona en el literal E, para aprobación del supervisor.
- E. Entregar los elementos en el centro de acopio indicado por el supervisor del contrato, en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha de entrega	No. de juegos
Primera semana de abril	30 juegos
Primera semana de mayo	40 juegos
Primera semana de junio	40 juegos
Primera semana de julio	40 juegos

*Cada juego está conformado por: Una (1) Estantería A, Una (1) Estantería B, Dos (2) Carritos, Diez (10) Banquitos.

Nota: Se aclara que estos juegos de mobiliario serán entregados posteriormente a 150 instituciones educativas del país, mediante una empresa distribuidora contratada por Cerlalc para este fin.

- F. Recibir y acompañar las visitas programadas por Cerlalc como parte de la supervisión a la producción en taller y acoger las recomendaciones y solicitudes del supervisor y/o su delegado y/o el equipo técnico del proyecto.
- G. Preparar y presentar los informes de avance e informe final, sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad, calidad y periodicidad requerida por el supervisor, de manera cuantitativa y cualitativa, que den cuenta del cumplimiento y obligaciones relacionadas con el objeto contractual, adjuntando evidencias fotográficas del proceso.
- H. En el evento que los productos y/o servicios objeto del contrato, no cumplan a cabalidad con el diseño, especificaciones técnicas, calidad de la mano de obra y en general la calidad solicitada en la presente invitación, el contratante se reserva el derecho de devolver dichos productos y servicios al contratista, para subsanar cualquier desviación al respecto, quedando el contratista obligado a realizar dicha subsanación bajo su costo, sin que esto implique mayor valor para el contratante.

4. Productos a entregar

De las obligaciones y actividades específicas, se desprenden los siguientes productos para entregar:

- A. 150 juegos de mobiliario, programados en cuatro entregas, cada juego conformado de la siguiente manera:
- 1 estantería (A)
 - 1 estantería (B)
 - 2 unidades de carritos portalibros
 - 10 unidades de banquitos

Fecha de entrega	No. de juegos
Primera semana de abril	40 juegos
Primera semana de mayo	40 juegos
Primera semana de junio	40 juegos
Primera semana de julio	30 juegos

Cada una de las entregas, deberá quedar registrada en Acta de recibido a satisfacción, firmada por el delegado de la empresa contratada y el coordinador operativo del proyecto de salas de lectura.

- B. Un Informe final sobre las actividades desarrolladas de manera cuantitativa y cualitativa, que den cuenta del cumplimiento y obligaciones relacionadas con el objeto, adjuntando evidencias fotográficas del proceso de producción del

mobiliario, así como su entrega.

5. Oferta económica

Para la presente contratación se tiene establecido un presupuesto máximo de **\$1.211.090.414.**

El proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio y contemplar la totalidad de los costos que incluyen entre otros, materiales, mano de obra, equipos, transporte, pólizas, utilidades, administración y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

6. Equipo mínimo requerido

El CERLALC solicita al proponente para el buen desarrollo y ejecución del proyecto, demostrar el equipo mínimo requerido conformado de la siguiente forma:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Líder de Producción	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Diseño Industrial Ingeniería Industrial o Ingeniería de Producción	Debe acreditar experiencia profesional de mínimo 5 años en control de calidad, planificación en diseño y control de procesos de fabricación en proyectos de producción en serie. Será encargado(a) de mantener comunicación permanente con el profesional determinado por el CERLALC
Auxiliar de Producción	Técnico en carpintería de madera o con experiencia afín en talleres de carpintería	Debe acreditar experiencia de mínimo 3 años en lectura e interpretación de planos, manejo de maquinaria relacionada con corte y desbaste de madera, armado de muebles y acabados

Para la presentación de la oferta, el proponente deberá aportar las hojas de vida de los dos (2) perfiles descritos anteriormente junto con la siguiente documentación:

Líder de producción:

- Diploma o acta de grado del título profesional otorgado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificaciones de la experiencia específica descrita de mínimo cinco (5) años.

Auxiliar de producción:

- Diploma o acta de grado de técnico en carpintería
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificaciones de la experiencia específica descrita de mínimo tres (3) años.

7. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato está prevista para 7 (siete) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. Forma de pago

El valor contemplado en la presente invitación como contraprestación, se cancelará de la siguiente manera:

- Un pago anticipado correspondiente al 30% del valor total del contrato, contra entrega del plan de producción aprobado por el supervisor.
- Un pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, dos (2) meses después de realizado el pago anticipado y contra entrega a satisfacción de los primeros 40 juegos de mobiliario.
- Un pago correspondiente al 20% del valor total del contrato un (1) mes después de entregado el pago del punto anterior. contra entrega a satisfacción de 40 juegos de mobiliario.
- Un pago correspondiente al 15% del valor total del contrato un (1) mes después de entregado el pago del punto anterior. contra entrega a satisfacción de 40 juegos de mobiliario.
- Un último pago correspondiente al 15% del valor total del contrato un (1) meses después de entregado el pago del punto anterior. contra entrega a satisfacción de 30 juegos de mobiliario

Parágrafo primero. Cada juego de mobiliario estará conformado de la siguiente manera: 1 estantería (A), 1 estantería (B), 2 carritos y 10 banquitos.

Parágrafo segundo. El pago anticipado se realizará en el mes de febrero, aproximadamente un mes después de firmado el contrato por las partes, la expedición y aprobación de las pólizas junto con su correspondiente paz y salvo de pago efectivo de las mismas.

Parágrafo tercero. Para los mencionados pagos, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, soportado y acompañado de las actas de entrega a satisfacción debidamente suscrita por el representante del Contratista y el Supervisor y/o Delegado del CERLALC y registro fotográfico de la entrega del mobiliario debidamente embalado.
- b) Factura de venta.
- c) Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de seguridad social, sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

Parágrafo cuarto. EL CERLALC realizará los pagos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.

Parágrafo quinto. El pago queda condicionado a la existencia efectiva de recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2365016 de 2021.

9. Obligaciones tributarias

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

10. Garantía

El proponente seleccionado garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Póliza de devolución del pago anticipado.:** Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más.
- b) **Cumplimiento general del contrato:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término

- de su ejecución y dos (2) meses más.
- c) **Calidad de los bienes suministrados:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término de su ejecución y doce (12) meses más.
 - d) **Salarios y prestaciones sociales:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de su ejecución y tres (3) años más.
 - e) **Responsabilidad civil extracontractual** derivada del cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de su ejecución.

Nota: Estarán a cargo del proponente seleccionado los gastos correspondientes a la constitución de la garantía.

Las garantías se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado. El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación del CONTRATISTA mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. EL CONTRATISTA debe entregar original de la póliza, con el respectivo comprobante de pago.

Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y su liquidación, so pena que el CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación de EL CONTRATISTA mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

Las anteriores garantías deberán ser constituidas y entregadas a CERLALC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el correspondiente comprobante de pago.

IV. Condiciones generales de la invitación

Las ofertas deberán presentarse en un documento que describa la plataforma productiva de la empresa, así como los recursos técnicos y tecnológicos con los que cuenta para la fabricación del mobiliario.

Teniendo en cuenta que los recursos para la presente contratación, provienen de la adición al convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021 suscrito entre Cerlalc y el Ministerio de Educación, la suscripción del contrato con el proponente seleccionado, estará sujeto a la firma de la adición al convenio y la correspondiente aprobación de pólizas del convenio.

1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar oferta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil, y por lo tanto se registrarán en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

La recepción de ofertas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.

2. De los proponentes

Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica, que cumpla con los criterios de selección de los presentes términos de referencia.

3. Envío de ofertas

Quienes estén interesados en presentar oferta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico fforero@cerlalc.org con el asunto “Invitación a presentar propuesta 016 de 2021”.

La oferta deberá presentarse a más tardar el 04 de enero de 2022 a las 5:00 p.m. Toda oferta presentada después de la fecha y hora especificadas se rechazará de plano.

4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 27 de diciembre a las 5:00 p.m.** a la cuenta de correo electrónico fforero@cerlalc.org con el asunto “Invitación a presentar propuesta 016 de 2021”. Si se considera apropiado, la respuesta se copiará a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán presentarse una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará los términos de referencia definitivos informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar oferta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar oferta y publicación de los términos de referencia.	Diciembre 22 de 2021
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios a los términos de referencia.	Diciembre 27 de 2021
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	Diciembre 29 de 2021
Fecha límite para presentar oferta.	Enero 4 de 2022

6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios, los cuales no implican asignación de puntajes de evaluación:

1. Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 5.: Cronograma, de los presentes términos de referencia.
2. Que la oferta esté acompañada de la totalidad de formatos y documentos especificados en el título IV: Condiciones generales de la invitación, numeral

- 7: Documentos de la oferta, de los presentes términos de referencia.
3. Que incluya hoja de vida empresarial con los debidos soportes, de acuerdo con el objeto del contrato.

7. Documentos de la oferta

Las ofertas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. **La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la oferta.**

- 7.1. Formato No. 1. Carta de presentación.
- 7.2. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un mes.
- 7.3. RUT actualizado
- 7.4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.5. En caso de ser requerida, autorización de la sociedad al representante legal para contratar por el monto y las condiciones indicados en los presentes términos de referencia.
- 7.6. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal.
- 7.7. Formato No. 2 relativo a la experiencia.
- 7.8. Certificación de contratos ejecutados o actas de liquidación de los contratos relacionados en el Formato No. 2.
- 7.9. Copia de Contratos en ejecución
- 7.10 Formato No. 3. oferta económica.
- 7.11 Formato No. 5
- 7.12 Formato No. 6
- 7.13 Hojas de vida con soportes del equipo mínimo requerido.

V. Requisitos habilitantes

1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta

Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 5.: Cronograma, y que tenga la capacidad para realizar el trabajo en los tiempos previstos en los presentes términos de referencia.

2. Pertinencia de la oferta

Que la oferta contenga los mínimos previstos en los presentes términos de referencia.

3. Experiencia

Que el oferente demuestre experiencia con al menos dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea la fabricación y suministro de muebles en madera para el sector educativo, sector cultura o sectores de servicios sociales, y que la sumatoria de ellos sea igual o superior a 1.333 salarios mínimos mensuales legales de acuerdo con lo expresado más adelante.

Para realizar el cálculo del valor de cada contrato presentado como experiencia en su equivalente en salarios mínimos mensuales legales y validar que la suma de estos es igual o superior a 1,333 salarios mínimos mensuales legales, se dividirá el monto de cada contrato en pesos colombianos entre el salario mínimo legal vigente del año de suscripción del contrato.

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones de los contratos que registre en el Formato N.º 2, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, fecha de suscripción, el valor del contrato en pesos colombianos y el nivel de cumplimiento. O acta de liquidación de los contratos en los que se pueda evidenciar el objeto, plazo, el valor del contrato en pesos colombianos y recibo a satisfacción

4. Capacidad Financiera

El proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros financieros que se presentan a continuación, se considerará habilitado financieramente.

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con redondeo a dos decimales para cada criterio de la verificación financiera de la invitación y debe ser presentado en el formato No.6 firmado y enviarlo adjunto a la propuesta en archivo de Excel.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

Se solicitan los estados financieros auditados, firmados por el Representante Legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal dependiendo del tipo de sociedad y la normatividad vigente, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. Así como las Declaraciones de renta de los respectivos años fiscales.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Parámetro Exigido
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Que el promedio de los 3 años (2018-2019-2020) sea mayor o igual a 1.5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	Que el promedio de los 3 años (2018-2019-2020) sea menor o igual a 0.70 (70%)
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Que el promedio de los 3 años (2018-2019-2020) sea mayor o igual al 30% del presupuesto máximo
Margen de utilidad operacional	Utilidad Operacional *100/ Ingresos operacionales	Que el promedio de los 3 años (2018-2019-2020) sea mayor o igual al 1%. Diligenciar formato No. 6

Para la comprobación de las variables anteriores, la empresa debe aportar el formato No.6 de la presente invitación.

Interpretación

- **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Capital de Trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta, luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.
- **Margen de utilidad operacional:** permite conocer el porcentaje de utilidad que se obtiene de las ventas después de descontarle los costos asociados a la producción del bien. Muestra la rentabilidad del objeto social de la compañía.

5. Criterio de Infraestructura productiva

La empresa debe contar con capacidad de producción, maquinaria especializada, herramientas y personal adecuado para la producción de los 150 juegos de mobiliario en los tiempos previstos en la presente invitación. Así mismo, debe contar con una eficiente productividad industrial en términos de tiempos de entrega y calidad del mobiliario fabricado en madera contrachapada.

Como criterio habilitante, se requiere que la empresa cuente con maquinaria de corte y precisión programado tipo CNC ruteadora y fresadora macroláser para corte de láminas de madera. Así mismo, la empresa debe contar con maquinaria para corte tipo sierra sinfín y/o sierra circular y/o sierra radial y para desbaste tipo planeadora para madera y/o cepillo eléctrico para madera.

Para la comprobación de las variables anteriores, la empresa debe aportar el formato No.4 de la presente invitación, con la descripción de la maquinaria.

VI. Factor de calificación de la oferta

1. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la evaluación de las ofertas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación		Puntaje máximo	Observaciones
1	Aportar contratos con experiencia específica en producción de mobiliario para primera infancia, adicionales a los presentados para los requisitos habilitantes.	60	N/A
2	Propuesta Económica	40	La asignación de puntaje para la oferta económica se explica a continuación.
Total		100	

Criterio 1: Experiencia específica de la empresa en producción de mobiliario para primera infancia (Se tendrán en cuenta únicamente los contratos adicionales a los presentados para los requisitos habilitantes).

Valor o presupuesto	Puntaje
Aportar contratos de producción de mobiliario para primera infancia, que entre ellos sumen mínimo el 25% del presupuesto oficial	10 puntos
Aportar contratos de producción de mobiliario para primera infancia, que entre ellos sumen mínimo el 50% del presupuesto oficial	20 puntos
Aportar contratos de producción de mobiliario para primera infancia, que entre ellos sumen mínimo el 80% del presupuesto oficial	30 puntos

Criterio 2: Propuesta Económica

La calificación en el valor de la oferta económica para cada propuesta se asignará en función de la proximidad de cada una de estas a la media aritmética de todas las propuestas admitidas de acuerdo con los requisitos habilitantes, como resultado de aplicar las fórmulas descritas a continuación: Una vez obtenida la media aritmética se ponderan las ofertas con base en las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \dots + x_n}{N}$$

\bar{X} : Media aritmética.
 x_i : Valor propuesto en la postulación i
 n : Número total de postulaciones válidas presentadas

Puntaje i : 40 puntos * $\left(1 - \frac{X - V_i}{\bar{X}}\right)$, para valores menores o iguales a \bar{X} .

Puntaje i : 40 puntos * $\left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)$, para valores mayores a \bar{X}

\bar{X} : Media aritmética.
 V_i : Valor propuesto en la postulación i
 Puntaje i : Asignación de Puntaje al Postulante i .

El CERLALC podrá solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y los documentos que considere necesarios para la comprensión de la propuesta.

2. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje máximo al momento de realizarse la sumatoria de los puntos obtenidos:

Primer criterio de desempate	
1.	Se preferirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación Experiencia específica en producción de mobiliario para primera infancia

Si persiste el empate, entonces el segundo criterio será:

Segundo criterio de desempate	
2.	Se preferirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en el tercer criterio de calificación propuesta económica .

Si persiste el empate, el tercer criterio será:

Tercer criterio de desempate	
3.	Se preferirá al postulante que haya radicado primero su propuesta .

VII. Anexos

Formato No. 1 Carta de presentación de la Oferta

Bogotá, D.C.

Señores

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC
Calle 70 # 9 – 52.
Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta N° 016 de 2021

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones técnicas de solicitud de cotización, presentamos la siguiente propuesta. En caso de que sea aceptada por el CERLALC, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y las condiciones técnicas con sus anexos y aceptamos los requisitos en él contenidos. Además, manifestamos que cumplimos con los requisitos exigidos.
2. Que, si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.

3. Que nuestra oferta económica contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.
4. Que la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta al CERLALC.
5. Que pondremos a disposición el personal idóneo técnico y operativo, para la adecuada ejecución del contrato.
6. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CERLALC cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Identificación / NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ de _____

Dirección _____ Teléfonos _____

Ciudad _____

Dirección electrónica _____

Firma: _____

Formato No. 2 Experiencia del Proponente

1. Experiencia empresarial

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE
TOTAL				

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre del Representante Legal.

Firma

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Formato No. 3 Oferta Económica

A) VALOR TOTAL POR EL CUAL SE SUSCRIBIRÍA EL CONTRATO.

CONCEPTO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL*
Fabricación y suministro del mobiliario con base en el diseño suministrado por Cerlalc, para la dotación de 150 salas de lectura para primera infancia en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Cerlalc.	\$	\$	\$

(*) Debe ajustarse al peso.

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual, así como la totalidad de los costos, que incluyen entre otros, imprevistos, utilidades, administración, transporte, desplazamientos y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Nombre y firma del Representante Legal

Formato No. 4 Criterio de calificación - Experiencia específica adicional del proponente

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VALOR TOTAL	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre del Representante Legal.

Firma

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria

Formato No. 5 Certificación de la maquinaria

1. Descripción de la maquinaria con la que cuenta la empresa para la producción del mobiliario de la presente invitación:

No.	Nombre de la Máquina	Descripción Técnica

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre del Representante Legal.

Firma

Formato No. 6 Capacidad financiera

Empresa	
NIT	

Indicador	Fórmula	Año	Indicador	Variación	Promedio
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2018			
		2019			
		2020			
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	2018			
		2019			
		2020			
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	2018			
		2019			
		2020			
Margen de utilidad operacional	Utilidad Operacional *100/ Ingresos operacionales	2018			
		2019		0	
		2020		0	

Firma
 Revisor fiscal o contador publico
 Nombre
 Cedula
 T.P.

Firma
 Representante legal
 Nombre
 Cedula

NOTA: Adjuntar el formato firmado y el formato en excel